



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVI

Viernes 25 de agosto de 1961

Núm. 102

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 102

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Becerril de Campos se me da cuenta de que ha sido hallada una caballería de las siguientes características: mular, de

1'50 metros de alzada, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, con rozadura efecto de collarón en lado derecho, parte baja, de unos 18 años, con cabezada de cáñamo y otra de cuero, de las que se emplean en la labranza, con iniciales I. P., sin roncal; la cual ha sido depositada en el domicilio de don Eladio Torres Franco, de dicha localidad.

Lo que se hace público en este período

oficial, para conocimiento general, significando que caso de no presentarse el dueño de la res a recogerla se venderá en pública subasta pasados los quince días y antes de transcurrir los veinte, a partir del hallazgo.

Palencia 16 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.

2081

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION DE FONDOS

Participación municipal en el Arbitrio sobre la riqueza provincial

DISTRIBUCION DEL 10 por 100, QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE DETALLAN, DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN LA CAJA PROVINCIAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACTUAL.

Número	AYUNTAMIENTO	10 % para el Ayuntamiento	Número	AYUNTAMIENTO	10 % para el Ayuntamiento
CUOTAS DEL EJERCICIO DE 1961			SUMA ANTERIOR.....		
1	Aguilar de Campoo.....	7.181'20			163.413'65
2	Alar del Rey.....	948'09	25	Meneses de Campos.....	103'45
3	Astudillo.....	31'94	26	Monzón de Campos.....	46.164'67
4	Baltanás.....	153'38	27	Osorno.....	1.478'31
5	Baños de Cerrato.....	87.672'05	28	Palencia.....	27.341'56
6	Barruelo de Santullán.....	171'43	29	Paredes de Nava.....	584'67
7	Becerril de Campos.....	191'15	30	Piña de Campos.....	793'17
8	Becerril del Carpio.....	16'65	31	Pomar de Valdivia.....	50'20
9	Boadilla de RíoSeco.....	18'70	32	Redondo-Areños.....	1.130'36
10	Buenavista de Valdavia.....	22'90	33	Saldaña.....	150'45
11	Carrión de los Condes.....	60'90	34	San Cebrián de Campos.....	5'55
12	Castrejón de la Peña.....	4.065'67	35	San Cebrián de Mudá.....	7.566'53
13	Castromocho.....	52'80	36	San Mamés de Campos.....	228'87
14	Cervera de Pisuerga.....	80'59	37	S, Salvador de Cantamuda.....	3.209'50
15	Cevico de la Torre.....	18'86	38	Santibáñez de la Peña.....	14.836'00
16	Cisneros.....	9'17	39	Torquemada.....	499'90
17	Dehesa de Montejo.....	2.930'40	40	Velilla del Río Carrión.....	25.404'79
18	Dueñas.....	2.766'78	41	Villada.....	434'93
19	Fuentes de Nava.....	294'01	42	Villajimena.....	16'65
20	Grijota.....	382'16	43	Villaluenga de la Vega.....	18'34
21	Guardo.....	52.394'36	44	Villamuriel de Cerrato.....	110'46
22	Herrera de Pisuerga.....	160'06	45	Villarramiel.....	15'98
23	Hontoria de Cerrato.....	3.789'32	46	Villasarracino.....	9'17
24	Lantadilla.....	1'08			
	SUMA Y SIGUE.....	163.413'65		TOTAL.....	293.567'16

Número	AYUNTAMIENTO	10 % para el Ayuntamiento	Número	AYUNTAMIENTO	10 % para el Ayuntamiento
CUOTAS DEL EJERCICIO DE 1960 Y ANTERIORES					
1	Abarca.....	6'30		SUMA ANTERIOR.....	97.766'96
2	Abastas.....	4'02	78	Lavid de Ojeda.....	479'82
3	Abia de las Torres.....	84'65	79	Ledigos.....	1'05
4	Aguilar de Campoo.....	15'75	80	Ligiérzana.....	200'64
5	Alar del Rey.....	1.393'55	81	Lomas.....	20'78
6	Alba de los Cardaños.....	289'95	82	Lores.....	135'80
7	Alba de Cerrato.....	1'98	83	Magaz.....	404'99
8	Amayuelas de Arriba.....	4'45	84	Manquillos.....	87'47
9	Ampudia.....	716'97	85	Mantinos.....	99'59
10	Amusco.....	19'90	86	Marcilla de Campos.....	4'68
11	Antigüedad.....	129'08	87	Melgar de Yuso.....	2'62
12	Añoza.....	2'10	88	Membrillar.....	14'15
13	Arbejal.....	2.196'95	89	Monzón de Campos.....	45.387'47
14	Arconada.....	1'80	90	Moratinos.....	9'41
15	Astudillo.....	110'40	91	Mudá.....	35'74
16	Autila del Pino.....	414'79	92	Nestar.....	527'10
17	Autillo de Campos.....	27'01	93	Nogal de las Huertas.....	25'70
18	Bahillo.....	25'83	94	Olea de Boedo.....	4'20
19	Baltanás.....	91'72	95	Olmos de Ojeda.....	976'35
20	Baños de Cerrato.....	68.170'48	96	Olmos de Pisuerga.....	4'72
21	Bárcena de Campos.....	114'71	97	Osornillo.....	19'80
22	Barrio de San Pedro.....	874'84	98	Osorno.....	1.208'75
23	Barruelo de Santullán.....	848'90	99	Otero de Guardo.....	603'80
24	Báscones de Ojeda.....	16'63	100	Palacios del Alcor.....	2'70
25	Becerril de Campos.....	340'92	101	PALENCIA.....	8.376'52
26	Becerril del Carpio.....	350'70	102	Palenzuela.....	125'89
27	Berzosilla.....	451'05	103	Pedraza de Campos.....	8'20
28	Boadilla de Río Seco.....	300'85	104	Pedrosa de la Vega.....	6'30
29	Brañosera.....	546'30	105	Perales.....	206'95
30	Buenavista de Valdavia.....	37'27	106	Pino del Río.....	15'96
31	Bustillo de la Vega.....	27'33	107	Piña de Campos.....	137'48
32	Cabañas de Castilla (Las).....	7'11	108	Población de Arroyo.....	1'58
33	Calahorra de Boedo.....	3'15	109	Población de Campos.....	25'47
34	Calzada de los Molinos.....	133'04	110	Población de Cerrato.....	11'34
35	Calzadilla de la Cueva.....	14'51	111	Polentinos.....	213'75
36	Camporredondo de Alba.....	3.531'36	112	Pomar de Valdivia.....	2.273'10
37	Carrión de los Condes.....	156'03	113	Poza de la Vega.....	10'50
38	Castrejón de la Peña.....	1.583'72	114	Pozuelos del Rey.....	4'50
39	Castrillo de Don Juan.....	41'56	115	Prádanos de Ojeda.....	495'00
40	Castrillo de Onielo.....	31'50	116	Puebla de Valdavia (La).....	78'22
41	Castrillo de Villavega.....	71'75	117	Quintana del Puente.....	369'22
42	Castromocho.....	5'69	118	Quintanaluengos.....	368'23
43	Celada de Robledo.....	232'81	119	Quintanilla de Onsoña.....	4'20
44	Cenera de Zalima.....	67'02	120	Rebanal de las Liantas.....	150'32
45	Cervatos de la Cueva.....	6'77	121	Redondo.....	5.365'53
46	Cervera de Pisuerga.....	511'53	122	Renedo de Valdavia.....	52'05
47	Cevico Navero.....	36'75	123	Renedo de la Vega.....	21'00
48	Cevico de la Torre.....	10'50	124	Requena de Campos.....	0'95
49	Cisneros.....	6'65	125	Resoba.....	183'15
50	Cobos de Cerrato.....	24'67	126	Respenda de la Peña.....	242'53
51	Collazos de Boedo.....	3'15	127	Revenga de Campos.....	10'73
52	Congosto de Valdavia.....	51'97	128	Rivas de Campos.....	370'37
53	Cordovilla la Real.....	146'78	129	Riberos de la Cueva.....	72'02
54	Cozuelos de Ojeda.....	11'03	130	Saldaña.....	46'66
55	Cubillas de Cerrato.....	4'43	131	Salinas de Pisuerga.....	11'55
56	Dehesa de Montejo.....	991'35	132	San Cebrian de Campos.....	1'50
57	Dehesa de Romanos.....	0'12	133	San Cebrian de Mudá.....	375'20
58	Dueñas.....	8.709'60	134	San Llorente de la Vega.....	8'74
59	Espinosa de Cerrato.....	75'16	135	San Mamés de Campos.....	35'75
60	Espinosa de Villagonzalo.....	0'50	136	San Martín de los Herreros.....	692'39
61	Frechilla.....	243'24	137	San Román de la Cuba.....	1'15
62	Fresno del Río.....	1'49	138	S. Salvador de Cantamuda.....	155'22
63	Frómista.....	176'15	139	Santa Cecilia del Alcor.....	221'65
64	Fuente-Andrino.....	0'50	140	Santervás de la Vega.....	10'19
65	Fuentes de Nava.....	24'94	141	Santibáñez de Ecla.....	586'05
66	Fuentes de Valdepero.....	41'90	142	Santibáñez de la Peña.....	914'43
67	Grijota.....	359'83	143	Santibáñez de Resoba.....	92'10
68	Guardo.....	440'53	144	Santillana de Campos.....	7'09
69	Hérmedes de Cerrato.....	9'45	145	Santoyo.....	15'32
70	Herrera de Pisuerga.....	302'94	146	Soto de Cerrato.....	271'65
71	Herreruela de Castillería.....	41'10	147	Sotobañado.....	7'72
72	Hontoria de Cerrato.....	0'87	148	Tabanera de Cerrato.....	30'21
73	Hornillos de Cerrato.....	1.965'66	149	Támara.....	0'54
74	Husillos.....	26'39	150	Tariego.....	15'93
75	Itero de la Vega.....	5'27	151	Torquemada.....	468'05
76	Lagartos.....	15'35	152	Torre de los Molinos.....	90'71
77	Lantadilla.....	23'95	153	Torremormojón.....	119'87
	SUMA Y SIGUE.....	97.766'96		SUMA Y SIGUE.....	171.404'12

Número	AYUNTAMIENTO	10 % para el Ayuntamiento	Número	AYUNTAMIENTO	10 % para el Ayuntamiento
	SUMA ANTERIOR.....	171.404'12		SUMA ANTERIOR.....	176.654'26
154	Triollo.....	428'25	179	Villalba de Guardo.....	107'58
155	Valbuena de Pisuerga.....	5'25	180	Villalcón.....	5'77
156	Valdecañas.....	39'28	181	Villalobón.....	126'65
157	Valdegama.....	718'92	182	Villaluenga de la Vega.....	42'16
158	Valdeolillos.....	1'05	183	Villalumbroso.....	5'25
159	Valderrábano.....	21'00	184	Villamartín de Campos.....	8'13
160	Valdespina.....	9'20	185	Villameriel.....	122'42
161	Valde-Ucieza.....	43'60	186	Villamuera de la Cueva.....	12'32
162	Valoria de Aguilar.....	415'50	187	Villamuriel de Cerrato.....	1.531'85
163	Valoría de Alcor.....	48'26	188	Villanueva de Abajo.....	56'70
164	Valsadornín.....	135'59	189	Villanueva de Henares.....	518'69
165	Vega de Bur.....	2.183'10	190	Villanuño de Valdavia.....	9'10
166	Vega de Doña Olimpa.....	12'57	191	Villaprovedo.....	3'00
167	Velilla de Río Carrlón.....	404'87	192	Villarramiel.....	741'21
168	Ventosa de Pisuerga.....	7'73	193	Villasarracino.....	16'53
169	Vertavillo.....	56'95	194	Villasila.....	10'33
170	Villabermudo.....	558'40	195	Villatoquite.....	10'50
171	Villacidaler.....	16'75	196	Villaturde.....	38'35
172	Villaconancio.....	23'90	197	Villaumbrales.....	164'82
173	Villada.....	45'72	198	Villaviudas.....	15'15
174	Villadiezma.....	13'04	199	Villodre.....	0'36
175	Villaeles de Valdavia.....	46'85	200	Villoldo.....	116'62
176	Villafruel.....	8'75	201	Villota del Páramo.....	33'07
177	Villaherreros.....	4'73	202	Villovieco.....	2'89
178	Villalaco.....	0'88			
	SUMA Y SIGUE.....	176.654'26		SUMA TOTAL.....	180.353'71

OBSERVACIONES

1.^a—Por existir reclamación previa y desconocerse, por ello, el porcentaje de participación de cada uno de los Ayuntamientos interesados, no se refleja en la distribución el 10 por 100 de las cuotas del ejercicio de 1961 ingresadas por las Empresas que seguidamente se detallan:

	Cuotas ingresadas	10% pendiente distribución
Minas de Barruelo S. A.....	625.621'47	62.562'14
San Isidro y María (carbones).....	47.704'36	4.770'44
Sdad. Minera San Luis.....	107.663'14	10.766'31
TOTALES.....	780.988'97	78.098'89

2.^a—A los Ayuntamientos deudores a esta Diputación por asistencia en establecimientos benéficos, reintegros de anticipos de Cooperación, o cualquier otro concepto, se les retendrá su participación en el Arbitrio, formalizándose los documentos correspondientes a la compensación.

La distribución que antecede se publica al objeto de que los Ayuntamientos interesados puedan formular, ante esta Excma Diputación Provincial, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.—Transcurrido el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la distribución efectuada se considerará definitiva, de no entablarse las reclamaciones a que se refiere el art. 727 de la Ley de Régimen Local, siendo potestativo el recurso de reposición.

Palencia 18 de agosto de 1961.—El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

2083

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

Información pública sobre devolución de fianzas

Solicitadas por los contratistas que abajo se indican, la devolución de las fianzas constituidas por los mismos, para garantizar la ejecución de las obras que también se señalan, cuya recepción definitiva ha sido aprobada por esta Comisión, se anuncia al público para que cuantas personas o Entidades lo deseen, presenten reclamaciones ante las Alcaldías de los Municipios donde radican las obras o ante esta Comisión, contra los contratistas, por daños o perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contratista: Don Felipe Santos González, vecino de Frómista, de esta provincia.

Obra: Conducción de agua potable para abastecimiento de Mudá.

Contratista: Don Secundino Garrido Ortega, vecino de Palencia.

Obra: Traída de aguas para el servicio de un lavadero y un abrevadero en Vertavillo.

Palencia 18 de agosto de 1961.—El Secretario de la Comisión, Juan Fernández Peñaflor.

2089

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera de Pisuerga

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía.

En Cervera a 25 de abril de 1961 el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procede, ante los testigos don Angel Martín y don Telesforo Pérez a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos correspondientes a los años que se dirán por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ante di-

chos testigos, lectura de las siguientes providencia y diligencia de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del Estatuto sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo 5.º del citado Estatuto.

Cervera de Pisuerga 25 de abril de 1961.—El Recaudador, S. de las Heras.

En cumplimiento a la providencia antecedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas, pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan.

Ligüérezana

Años 1959-60

Laureano Vélez Villegas: Una finca a La Noria, pol. 1 y par. 85, de 17'65 áreas, linda N. y O. Ayuntamiento, E. Benito Pérez y S. María Mediavilla.

El mismo: Otra finca a la Paradeja, pol. 1 y par. 148, de 9'40 as., linda Norte Inés Llorente, E. Amparo Cuenca, Sur María Mediavilla y O. Mariano Vélez.

El mismo: Otra finca a Las Solanas, pol. 1 y par. 214, de 8'90 as., linda Norte Pedro Ruiz, E. Josefa Fuente, Sur Quintín Cuenca y O. arroyo.

El mismo: Otra finca a Las Heras, polígono 1 y par. 223, de 6'40 as., linda N. Manuel Cuenca, E. arroyo, S. Santiago Vélez y O. Victorina Ligüérezana.

El mismo: Otra finca a Praosero, polígono 1 y par. 325, de 10 as., linda Norte Inés Llorente, E. David Ruiz, S. Manuel Revilla y O. camino Praosero.

El mismo: Otra finca a Valdatas, polígono 1 y par. 386, de 2 as., linda Norte, E. y O. término Gramedo y S. Manuel Revilla.

El mismo: Otra finca a La Livadilla, pol. 1 y par. 457, de 4'30 as., linda Norte Pedro Ligüérezana, E. Ayuntamiento, S. Tomasa Paredes y O. Fernando Mediavilla.

Micieces de Ojeda

Año 1960

Francisco Gutiérrez Aragón: Una finca a Las Azas, pol. 6 y par. 71, de 59'20 as., linda N. Susana Pérez, E. término de Villavega, Sur arroyo y Oeste Pío Azuara.

Benigno Martín Andrés: Una finca a Valderiego, pol. 17 y par. 39, de 31 áreas, linda N. camino a Villavega, E. y Oeste Luis Polanco y S. Dionisio Polanco.

Los testigos: A. Martín y T. Pérez.—El Recaudador, Severiano de las Heras. 1319

Administración Municipal

CELADA DE ROBLEDEDO

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto.

Celada de Robledo 18 de agosto [de 1961.—El Alcalde (ilegible). 2095

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ampliación de aguas y alcantarillado de la zona de Doñadame; ampliación del puente sobre el Canal de Castilla y adquisición de la casa de don Teodoro Rojo Lechón, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 de la referida Ley.

Herrera de Pisuerga 14 de agosto de 1961.—El Alcalde, Luis González. 2100

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 de agosto, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las obligaciones que figuran en la Memoria de Secretaría, queda de mani-

fiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Mazariegos 23 de agosto de 1961.—El Alcalde, Mauricio Trigueros. 2097

PAREDES DE NAVA

Subasta de finca de caza

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta de la caza del «Monte Páramo», de este Municipio, que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente a los días 26 de mayo y 10 de julio últimos, se anuncia tercera subasta en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, excepto el precio, que en ésta se señala en 10.000 pesetas anuales.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en dicho BOLETÍN, a las cuatro horas de la tarde.

Paredes de Nava 17 de agosto de 1961.—El Alcalde, David Fernández. 2075

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Constituída la Comunidad de Regantes de este Municipio con la denominación de «Valle de Ojeda» y honrado con su presencia he dispuesto convocar a Junta General para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, así como también para la elección definitiva de cargos. Dicha Junta tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la inteligencia de que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados, todos los regantes y usuarios industriales de los pueblos de Olmos de Ojeda, Moarves de Ojeda, Quintanátello de Ojeda y San Pedro de Ojeda, componentes de dicha Comunidad y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejen de asistir todos los partícipes.

De no reunirse suficiente número de regantes, se celebrará reunión en segunda convocatoria el día 10 del mes de octubre siguiente y hora de las diez, tomando acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes.

Olmos de Ojeda 17 de agosto de 1961.—El Alcalde, E. Calvo. 2091